



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0050353/2019

VISTO:

La nota elevada por la Lic. Laura Daiana Ascenzi por la cual solicitó autorización y licencia para participar en la "XIV Jornadas de la Asociación de Docentes Universitarios de Tecnologías de Información (DUTI)", realizadas en la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), entre los días 03 y 05 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información y del Instituto de Administración;

Que la Lic. Ascenzi revista en un cargo de Profesor Ayudante A DS y un cargo de Profesor Ayudante B DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Lic. Laura Daina Ascenzi (Legajo N° 45.844) en las "XIV Jornadas de la Asociación de Docentes Universitarios de Tecnologías de Información (DUTI)", realizadas en la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), desde el 03 al 05 de octubre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad se otorgue a la Lic. Ascenzi el importe de un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Sugerir a la docente que presente las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

